

**AUTORIZA ELIMINACION DE DEUDA POR
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO EN
PROPIEDAD DE CALLE LA JUSTICIA N°
2066.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1912 /

Independencia, 15 MAY 2017


LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de don Juan Carlos Undurraga Jiménez, de fecha 03 de octubre de 2016; Prov. N° 2593, de fecha 04 de octubre de 2016 de Alcaldía; memorándum N° 1176, de fecha 15 de diciembre de 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 75 de fecha 23 de enero de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 85, de fecha 01 de febrero de 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 54, de la Oficina de Impuestos Territorial del Servicio de Impuestos Internos; memorándum N° 278, de fecha 13 de abril de 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 355, de fecha 03 de mayo de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo establecido en el art. 9 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

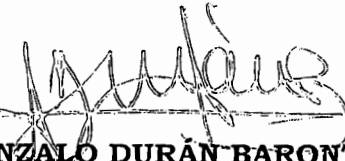

DECRETO:

AUTORIZÁSE la eliminación de deuda de aseo domiciliario de la propiedad de calle La Justicia N° 2066, Rol 3037-21 a nombre de don Juan Carlos Undurraga Jiménez, desde la 1° cuota año 2014 hasta la cuarta cuota año 2016, en razón a que estos derechos fueron incluidos en el impuesto territorial de dicha propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.